

RESOLUCIÓN TH Nro. 0039
02-03-2026

«Por medio de la cual se efectúa un encargo como Decano de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería en la Planta de Personal Administrativo»

EL RECTOR de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, el Acuerdo 002 de 2007 –Estatuto General– el Acuerdo 005 de 2024– nombramiento Rector, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 prevé que los empleos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán proveerse mediante encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño, y que, en caso de vacancia definitiva.
2. Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083 de 2015 dispone que el empleo queda vacante definitivamente, entre otros eventos, por renuncia regularmente aceptada.
3. Que el Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 005 del 27 de febrero de 2026, aceptó la renuncia presentada por Carlos Andrés Medina Restrepo al empleo de Decano de Institución Universitaria de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, a partir del 2 de marzo de 2026, configurándose la vacancia definitiva del empleo.
4. Que el artículo 120 del Acuerdo 022 de 2023 - Estatuto Docente de Planta- prevé que: "El encargo se presenta cuando se designa temporalmente a un profesor para que, desvinculándose o no de sus funciones, asuma total o parcialmente las de un cargo administrativo y/o académico, vacante por falta temporal o definitiva de su titular". A su turno, los artículos 121 y 122 *Ibidem*, señalan que el encargo para los empleos de libre nombramiento y remoción por vacancia definitiva tendrá una duración de seis (6) meses.
5. Que el Acuerdo 002 de 2007 –Estatuto General–, artículo 21, literal h), dispone como función del Rector encargar a quienes deben cumplir las funciones de los decanos durante la ausencia de estos.
6. Que el empleo de Decano(a) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería corresponde a un empleo del nivel directivo y de libre nombramiento y remoción, identificado como Código 007, Grado 01.

7. Que el servidor público **JUAN FELIPE MARÍN PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.313.263**, quien se desempeña como docente de planta, cumple los requisitos y el perfil exigidos en el manual específico de funciones y competencias laborales para ejercer en encargo las funciones del empleo de Decano(a).

8. Que se hace necesario garantizar la continuidad del servicio y la dirección académico-administrativa de la Facultad, mientras se surte la provisión definitiva del empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **JUAN FELIPE MARÍN PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.313.263**, en las funciones del empleo Decano(a) de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería, Código 007, Grado 01, empleo del nivel directivo y de libre nombramiento y remoción, a partir del 3 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. El encargo se ejercerá por el término de seis (6) meses, contados a partir del 3 de marzo de 2026, prorrogables por una sola vez hasta por seis (6) meses más, mediante acto expreso, de conformidad con los artículos 121 y 122 del Acuerdo 022 de 2023 -Estatuto Docente de Planta-. En todo caso, el encargo cesará antes si el empleo es provisto en forma definitiva.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo al servidor encargado **JUAN FELIPE MARÍN PEÑA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.313.263**, en los términos de los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente Resolución al Proceso de Talento Humano y a las dependencias a que haya lugar, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución produce efectos a partir de su firmeza.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín en el mes de marzo .


JUAN DAVID GÓMEZ FLOREZ
RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA


Proyecto: MELISA PÉREZ MARÍN
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Aprueba: JOSÉ LUIS BEDOYA CASTAÑEDA
DIRECTOR(A) TÉCNICO
DIRECCIÓN JURÍDICA


Revisó: HENRY GARCÍA TORO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


Revisó: JUAN ESTEBAN ZAPATA ECHAVARRÍA
CONTRATISTA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

